AVISO DE SUSCRIPCIÓN

Se comunica al público inversor en general que PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA (la “**Sucursal**” o la “**Emisora**”), registrada como emisor frecuente bajo el Registro N°12 otorgado por la Disposición N°DI-2020-34-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2020 y la Disposición N°DI-2020-42-APN-GE#CNV de fecha 4 de septiembre de 2020 de la Gerente de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”), ofrece en suscripción: (i) obligaciones negociables clase 7 adicionales denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Pesos al tipo de cambio que se especifica en el Suplemento de las ONs Clase 7 Adicionales (según se define más adelante) a una tasa de interés fija del 4,75% nominal anual, con vencimiento el 19 de noviembre de 2025, por un valor nominal total de hasta US$ 15.000.000, ampliable hasta US$ 30.000.000 (las “**ONs Clase 7 Adicionales**”), que son ofrecidas como obligaciones negociables adicionales a las obligaciones negociables clase 7 emitidas por la Emisora bajo el Régimen de Emisor Frecuente con fecha 19 de noviembre de 2020 y con fecha 15 de diciembre de 2019; (ii) obligaciones negociables clase 8 adicionales a una tasa de variable igual a la Tasa de Referencia (según se define el Suplemento de las ONs Clase 8 Adicionales) más un margen del 4,00% nominal anual con vencimiento el 14 de diciembre de 2021 por un valor nominal total de hasta Ps.1.500.000.000, ampliable hasta Ps.3.000.000.000 (las “**ONs Clase 8 Adicionales**”), que son ofrecidas como obligaciones negociables adicionales de las obligaciones negociables clase 8 emitidas por la Emisora bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente; y (iii) obligaciones negociables clase 9 denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Pesos al tipo de cambio que se especifica en su correspondiente Suplemento (según se define más adelante), a una tasa de interés fija, con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante), por un valor nominal de hasta US$15.000.000 ampliable, hasta un monto de US$30.000.000 (las “**ONs Clase 9**” y junto con las ONs Clase 7 Adicionales y las ONs Clase 8 Adicionales, las “**Obligaciones Negociables**”), a ser emitidas por la Emisora bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en este aviso tendrán el significado que se le asigna en el prospecto de emisor frecuente de fecha 7 de septiembre de 2020 (el “**Prospecto**”), en el suplemento de prospecto de las ONs Clase 7 Adicionales de fecha 9 de febrero de 2021 (el “**Suplemento de las ONs Clase 7 Adicionales**”), en el suplemento de prospecto de las ONs Clase 7 Adicionales de fecha 9 de febrero de 2021 (el “**Suplemento de las ONs Clase 8 Adicionales**”), en el suplemento de prospecto de las ONs Clase 9 de fecha 9 de febrero de 2021 ( el “**Suplemento de las ONs Clase 9**” y en conjunto con el Suplemento de las ONs Clase 7 Adicionales y el Suplemento de las ONs Clase 8 Adicionales, los “**Suplementos**”), y/o en los respectivos avisos de suscripción de las ONs Clase 7 Adicionales y/o de las ONs Clase 8 Adicionales y/o de las Ons Clase 9, según fuera el caso, de fecha 9 de febrero de 2021 (en su conjunto, los “**Avisos de Suscripción**”).

* **Emisora**: Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina.
* **Monto Nominal Ofrecido**: (1) ONs Clase 7 Adicionales: el valor nominal de las ONs Clase 7 Adicionales será de hasta US$15.000.000, ampliable hasta $30.000.000; (2) ONs Clase 8 Adicionales: el valor nominal de las ONs Clase 8 Adicionales será de hasta Ps.1.500.000.000, ampliable hasta Ps.3.000.000.000; y (3) ONs Clase 9: el valor nominal de las ONs Clase 9 será de hasta US$15.000.000, ampliable hasta US$30.000.000.
* **Amortización**: Mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total de cada clase de las ONs Adicionales, pagadero en la correspondiente Fecha de Vencimiento.
* **Fecha de Vencimiento**: (1)ONs Clase 7 Adicionales:19de noviembre de 2025, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior; (2) ONs Clase 8 Adicionales: 14 de diciembre de 2021, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior; y (3) ONs Clase 9: a los 36 meses desde la correspondiente Fecha de Emisión y Liquidación, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
* **Precio de Emisión**: (1) ONs Clase 7 Adicionales y ONs Clase 8 Adicionales: A licitar, el cual será determinado para cada clase en función del proceso detallado en “*Plan de Distribución*” del Suplemento de las ONs Clase 7 Adicionales y del Suplemento de las ONs Clase 8 Adicionales, según corresponda; (2) ONs Clase 9: 100% del valor nominal.
* **Tasa de Interés**: (1) ONs Clase 7 Adicionales: 4,75% nominal anual; (2) ONs Clase 8 Adicionales: devengarán intereses a una tasa de interés variable anual equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) el Margen de Corte equivalente al 4,00% nominal anual; y (3) ONs Clase 9: devengarán intereses a una tasa de interés fija anual, la cual será determinada en función del proceso detallado en “*Plan de Distribución*” del Suplemento de las ONs Clase 9.
* **Fechas de Pago de Intereses**: (1) ONs Clase 7 Adicionales: serán pagados en las siguientes fechas: 19 de febrero de 2021, 19 de mayo de 2021, 19 de agosto de 2021, 19 de noviembre de 2021, 19 de febrero de 2022, 19 de mayo de 2022, 19 de agosto de 2022, 19 de noviembre de 2022, 19 de febrero de 2023, 19 de mayo de 2023, 19 de agosto de 2023, 19 de noviembre de 2023, 19 de febrero de 2024, 19 de mayo de 2024, 19 de agosto de 2024, 19 de noviembre de 2024, 19 de febrero de 2025, 19 de mayo de 2025, 19 de agosto de 2025 y 19 de noviembre de 2025 o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el Día Hábil posterior; (2) ONs Clase 8 Adicionales: 15 de marzo de 2021, 15 de junio de 2021, 15 de septiembre de 2021 y 14 de diciembre de 2021 o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el Día Hábil posterior, y(3) ONs Clase 9: los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida.
* **Fecha de Emisión y Liquidación**: Será la fecha que se informe en los Avisos de Resultados y tendrá lugar, respecto de cada clase, a los dos (2) Días Hábiles de finalizado el Período de Subasta Pública.
* **Moneda de Denominación, Suscripción, Integración y Pagos**: (1)ONs Clase 8 Adicionales**:** Pesos; y(2) ONs Clase 7 Adicionales y ONs Clase 9**:** estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, serán integrables en Pesos al Tipo de Cambio Inicial, y serán pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable en la Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago de Intereses, según fuera el caso.
* **Forma de Integración**: (1) ONs Clase 8 Adicionales: Pesos y/o en especie, mediante la entrega de obligaciones negociables clase XI, emitidas por la Sucursal con fecha 26 de febrero de 2020, en el marco de su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US$1.100.000.000 (o su equivalente en otras monedas), por un valor nominal de Ps.4.000.000.000, a tasa de interés variable, con vencimiento el 26 de febrero de 2021 (las “**ONs Clase XI**”) a la Relación de Canje; y (2) ONs Clase 7 Adicionales y ONs Clase 9: Pesos al Tipo de Cambio Inicial.
* **Relación de Canje**: Por cada Ps.1,00 de valor nominal de ONs Clase XI que sus tenedores apliquen para la integración en especie de las ONs Clase 8 Adicionales, recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, la suma de Ps.1,08359 de valor nominal de ONs Clase 8 Adicionales dividido por el Precio de Emisión. A efectos aclaratorios, la Relación de Canje incluirá los intereses devengados e impagos relativos a las ONs Clase XI a la Fecha de Emisión y Liquidación desde el 26 de noviembre de 2020.
* **Tipo de Cambio Inicial**: Será el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo Inicial, del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500 (Mayorista), el cual será informado mediante el Aviso de Resultados.
* **Monto Mínimo de Suscripción**: (1) ONs Clase 8 Adicionales: $1.000 y múltiplos de $1 por encima de dicho monto y (2) ONs Clase 7 Adicionales y ONs Clase 9: US$100 y múltiplos de US$1 por encima de dicho monto.
* **Forma**:Las Obligaciones Negociables estarán representadas por sendos certificados globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. (“**CVSA**”).
* **Listado y negociación**: Se ha solicitado el listado y negociación de las Obligaciones Negociables en BYMA, a través de la BCBA, y la negociación en el MAE.
* **Período de Difusión**: Comenzará el 9 de febrero de 2021 a las 10:00 horas hasta las 18:00 horas del 9 de febrero de 2021.
* **Período de Subasta Pública**: Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 16:00 horas del 10 de febrero de 2021.
* **Suspensión, modificación, prórroga y/o terminación del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta Pública**: La Emisora, en consulta con los Colocadores y sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o modificar y/o prorrogar y/o terminar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Subasta Pública, en cualquier momento del mismo, comunicando por escrito dicha circunstancia a los Colocadores, a la CNV y a aquellos mercados de valores respecto de los cuales se haya solicitado autorización para el listado y/o la negociación de las Obligaciones Negociables, publicando un aviso en el Sitio *Web* de la CNV, un aviso en el Boletín Diario de la BCBA, en el micro sitio web de licitaciones del Sistema SIOPEL, en el sitio web del MAE, y en el sitio web institucional de la Emisora (https://www.pan-energy.com/) en el mismo día con dos (2) horas de anticipación al cierre del Período de Difusión y/o del Período de Subasta Pública, según fuera el caso, en el cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión Pública y/o del Período de Subasta Pública, o la fecha en que se reanudará el curso del mismo, o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo, según fuera el caso.
* **Método de Colocación y Adjudicación**: La colocación primaria de las Obligaciones Negociables será realizada a través de una subasta pública abierta por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. El mecanismo de adjudicación de las Obligaciones Negociables es el descripto en los respectivos Suplementos.
* **Liquidación:** A través de CVSA.
* **Ley Aplicable:** Argentina.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ORGANIZADORES** | | | |
| Descripción: LogoGaliciaSAG |  |  |  |
| **Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.** | **Banco de la Provincia de Buenos Aires** | **Banco Macro S.A.** | **Banco Santander Río S.A.** |
| Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°22. | Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°43. | Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°27. | Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°72. |
| **COLOCADORES** | | | |
| Descripción: LogoGaliciaSAG |  |  |  |
| **Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.** | **Banco de la Provincia de Buenos Aires** | **Banco Santander Río S.A.** | **Macro Securities S.A.** |
| Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°22. | Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°43. | Agente de Liquidación y Compensación y  Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°72. | Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°59. |

**El Prospecto y LOS SuplementoS y demás documentos relevantes para la emisión de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES se encuentran a disposición de los interesados en EL SITIO WEB DE LA CNV, EN EL BOLETÍN DIARIO DE LA BCBA, EN EL MICROSITIO WEB DEL MAE Y EN EL SITIO WEB INSTITUICIONAL DE LA EMISORA (**[**WWW.PAN-ENERGY.COM**](http://WWW.PAN-ENERGY.COM)**). La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en LOS SuplementoS y en LOS AvisoS de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las OBLIGACIONES NEGOCIABLES. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, de lOS SuplementoS y de lOS avisoS de suscripción en su totalidad, y de los estados contables de LA SUCURSAL y sus notas correspondientes por el ejercicio anual finalizado el 31 de DICIEMBRE de 2019 y 2018 y por el período de NUEVE meses finalizado el 30 de SEPTIEMBRE de 2020 Y 2019. La oferta pública de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES que se describen en el Prospecto, LOS SuplementoS y en LOS AvisoS de Suscripción se encuentra comprendida dentro de la DISPOSICIÓN N°DI-2020-34-APN-GE#CNV DE FECHA 3 DE JULIO DE 2020 Y LA DISPOSICIÓN N°DI-2020-42-APN-GE#CNV DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020, en el marco de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. LOS SuplementoS no haN sido previamente revisadoS ni conformadoS por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de lA SECCIÓN VII DEL Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscriptas las ONs Adicionales la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.**